

CORREO DEL ORINOCO.

N.º 60.

ANGOSTURA: SÁBADO 29 DE ABRIL DE 1820—10.º

TOM. III.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

PROCLAMA.

SIMON BOLIVAR, Libertador y Presidente de Colombia, General en Jefe de sus Ejércitos, &c. &c. &c.

Colombianos!—La República de Colombia, proclamada por el Congreso General, y sancionada por los Pueblos libres de Cundinamarca y Venezuela, es el Sello de vuestra Independencia, de vuestra prosperidad, de vuestra gloria Nacional.

Las Potencias Extranjeras al presentaros constituidos sobre bases sólidas, y permanentes de extension, poblacion, y riqueza, os reconocerán como Nacion, y os respetarán por vuestras armas vencedoras: os estimarán por la justicia de vuestra causa, y os admirarán por vuestra consagracion à la Patria. España misma al veros montados sobre las inmensas ruinas que ella ha aglomerado en el ámbito de Colombia, conocerá que sois hombres capaces de gozar de vuestros derechos, y de la eminente dignidad à que son destinados todos los mortales por la intencion de la Naturaleza. Si, la España agotada en recursos, y en paciencia, abandonará nuestra Patria al curso de su destino, recobrarà la paz de que ha menester para no sucumbir, y nosotros recobramos el honor de no ser Españoles.

Colombianos!—Los crepusculos del dia de paz, iluminan ya la esfera de Colombia. Yo contemplo con un gozo inefable este glorioso periodo en que van à separarse las sombras de la opresion de los resplandores de la Libertad. Tan magestuoso espectáculo me asombra y encanta: con anticipacion me lisongeo de vuestra colocacion política en la faz del Universo, de la igualdad de la naturaleza, de los honores de la virtud, de los premios del mérito, de la fortuna del saber, y de la gloria de ser hombres. Vuestra suerte vá à cambiar; à las cadenas, à las tinieblas, à la ignorancia, à las miserias, van à suceder los sublimes dones de la Providencia Divina, la Libertad, la luz, el honor y la dicha.

Colombianos!—Yo os lo prometo en nombre del Congreso: seréis regenerados: vuestras instituciones alcanzarán la perfeccion social, vuestros tributos abolidos, rotas vuestras travas; vuestras virtudes serán vuestro patrimonio, y solo el talento, el valor y la virtud serán coronados.

Cundinamarqueses!—Quise ratificarme si deseabais aún ser Colombianos: me respondisteis que sí, y os llamo COLOMBIANOS!

Venezolanos!—Siempre habeis mostrado el vivo interés de pertenecer à la gran REPUBLICA DE COLOMBIA, y ya vuestros votos se han cumplido. La intencion de mi vida ha sido una: la formacion de la República libre, é independiente de Colombia entre dos Pueblos hermanos. Lo he alcanzado: ¡¡¡VIVA el DIOS de COLOMBIA!!!—Cuartel-general en la Ciudad de Bogotá à 8 de Marzo de 1820—10.º=BOLIVAR.

UNION DE VENEZUELA Y NUEVA-GRANADA.

El año de 1819 tan fecundo en sucesos eternamente ilustres para la libertad de estos paises, no concluyó sin darnos por fin el Acto fundamental de nuestra futura grandeza y poder. Apenas comenzada la obra de la transformacion gloriosa, se sintió la importancia de que

Venezuela y Nueva-Granada formasen una sola República. Fué para tratar de este interesante designio que en 1811 envió aquel Gobierno una diputacion cerca de este. Restablecida la República de Venezuela por el General BOLIVAR en 1813 se volvió à pensar acaloradamente en la deseada Union. El Congreso de la Nueva-Granada pidió sus votos à cada una de las Provincias. Los Cuerpos Representativos de todas ellas contestaron unanimemente y conforme à una voluntad general bien expresada, que esta union era útil, conveniente, y necesaria. De suerte que desde entonces quedó bien proclamado el general deseo del Pueblo Granadino de constituir una sociedad con el Venezolano. Los grandes reveses que sobrevinieron à ambos pueblos, y que al fin llegaron à hacerles perder hasta la existencia política, fueron la causa de que no se hubiese efectuado.

Parece se reservaba para el génio de la libertad, para el inmortal BOLIVAR promover y executar este acto augusto. En los cortos dias de su mansion en Guayana ha excitado al Congreso de Venezuela y ha obtenido de él que acuerde las bases de una union que de hecho estaba ya verificada por los intimos lazos que estrechan estos dos pueblos. Ha tenido tambien una gran parte en la execucion de tan interesante medida el influjo y luces de nuestro ilustre y sábio compatriota el Señor ZEA.

Es en sus mismas desgracias y calamidades que estos dos paises han aprendido las secretas relaciones que existian entre los dos. Venezuela se ve oprimida à un tiempo por los estragos de la naturaleza, por las maquinaciones del fanatismo, y por los esfuerzos de un enemigo que sabe aprovecharse de tal oportunidad, y sus hijos hallan un asilo en sus vecinos y hermanos de la Nueva-Granada. Las tropas de esta van à libertarlos, corren à auxiliar sus esfuerzos: siempre el Venezolano halla un pais hospital, una segunda Patria en la Nueva-Granada. Esta pierde su libertad, experimenta tres años los horrores de una subyugacion feroz y si nos esfuerzos heróicos de sus ilustres hermanos de Venezuela, sus males tal vez hubieran sido eternos.

Unidos por la naturaleza: igualmente sensibles a nuestros males: conociendo la necesidad de nuestra reciproca protección: estando encadenada la felicidad ó la desgracia del un pais, à la felicidad à desgracia del otro: y conspirando ambos al mismo grandioso objeto de nuestra independencia, todo nos inspira esta union, todo nos persuade que debemos componer una sola familia.

¡Qué insensatez sería detenernos en modos y formalidades, cuando la voluntad comun ha sido tan solemne y constantemente declarada; cuando debemos resistir à un enemigo poderoso y que tiene en su favor una usurpacion de tres siglos; cuando debemos poner mil muros à nuestras pasadas divisiones, verdadero origen de nuestros desastres; cuando las Naciones, ilustradas tienen vueltos los ojos sobre nosotros y debemos acreditarles que al delirio de vernos poseedores de un bien inmenso y à los errores de una loca inexperiencia, han sucedido ya madurez y el juicio de diez años de revolucion, de infortunios y de lecciones!

El Congreso, pues, de Venezuela ha procedido con el mas laudable acierto à sancionar una Union que urgentemente dictaban la Política y las circunstancias, y que ya estaba resuelta por el unanime voto de nuestros pueblos. La

eleccion de los supremos Magistrados que deben dirigir nuestros negocios en el presente año, no ha sido sino una ratificacion de los que el Pueblo Granadino habia admitido ya con aplauso y entusiasmo universal. Si el gran BOLIVAR ha quebrantado las cadenas que nos agobiaban, el no nos ha impuesto otras: à él somos deudores de la plena libertad que disfrutamos, y en esto consiste su inmensa gloria.

Reunido el Congreso General de 1821, nosotros seremos tan libres como la misma Venezuela para fixar las bases de la union, y para darnos la Constitucion y las leyes que creamos mas capaces de producir nuestra felicidad.

Y si nos es lícito declarar modestamente nuestras ideas, permítasenos anunciar desde ahora que entonces llegará el dia grande en que vea el mundo la República mejor constituida que nunca hubo. Sí: nosotros sin duda adoptaremos las bases del perfecto y sábio sistema representativo de la República del Norte, sin aquellas soberanias y legislaturas parciales que tal vez conserva solamente por no chocar contra instituciones ya recibidas, que dejan cierta division en el cuerpo político y que deben ser un obstáculo à la consistencia del Gobierno y à la rapidez de su movimiento. Nuestra República será única é indivisible, sin que por esto ninguno de sus pueblos deje de tener igual parte en la formacion de sus leyes y en la eleccion de sus Magistrados.

SIMON BOLIVAR, Presidente de la República, General en Jefe del Ejército Libertador, &c. &c. &c.

Al Excmo. Señor Vice-Presidente de Cundinamarca—Tengo la satisfaccion de remitir à V.E. la Ley Fundamental de la República de Colombia decretada por el Soberano Congreso. La Ley misma contiene los poderosos motivos, que ha tenido el Congreso para realizar al fin los Votos de los Ciudadanos de ambas Naciones uniéndolos en una sola República. La perspectiva que presenta este acto memorable es tan vasta, como magnífica. Poder, prosperidad, grandeza, estabilidad, serán el resultado de esta feliz Union. El voto unanime de los Diputados de Venezuela y la Nueva-Granada ha puesto la base de un edificio sólido y permanente, ha determinado el nombre rango y dignidad con que debe conocerse en el mundo nuestra reciente República, y bajo el cual debe establecer sus relaciones políticas. — (Sigue desvolviendo las ventajas de la Union y concluye). La Republica de Colombia presenta cuantos medios y recursos son necesarios para sostener el rango y dignidad à que ha sido elevada é inspira à los extrangeros la confianza y la seguridad de que es capaz de sostenerlos. De aquí nacen la facilidad de obtener Aliados, y de procurarse auxilios para consolidar su Independencia.— Las riquezas de Cundinamarca y Venezuela, la poblacion de ambas, y la ventajosa posicion de la última, llena de Puertos en el Atlántic dará una importancia à Colombia de que no gosaria, ni Venezuela ni la Nueva-Granada permaneciendo separadas. Los amantes de la verdadera felicidad, y esplendor de Colombia son los que mas poderosamente han contribuido à la Union. El Honorable Señor FRANCISCO ANTONIO ZEA ha tenido la gloria de ser el principal agente de este pacto, que promete tantas y tan grande utilidades. — La Ley fundamental de la Republica de Colombia debe

ser publicada solemnemente en los Pueblos, y en los Ejércitos, inscrita en todas las Municipalidades, y executada en el Departamento de Cundinamarca, como previene el Congreso. A V.E. toca la gloria de ser el executor del acto, que llamó à su país natal à una grandeza y dignidad, que casi no puede percibir la imaginacion mas brillante, y hacer que los Pueblos, los Ejércitos, Corporaciones, y Municipalidades la cumplan y executen. Luego que el Congreso dé el Reglamento para la Convocatoria de los Representantes de Colombia en la Villa del Rosario de Cúcuta, lo ejecutaré. Allí recibirá este acto toda la solemnidad, legalidad, y formalidades, expresándolo por sus legítimos Representantes.—Dios guarde à V.E. muchos años.—Cuartel-general en Angostura à 20 de Diciembre de 1819—9.”

BOLIVAR.

El dia 12 de Febrero hizo reunir el Excmo. Señor Vice-Presidente en su Palacio, las principales Autoridades de la Nueva-Granada, à saber: los Señores Ministros de la Alta Corte de Justicia y Fiscales, los Señores Superintendente General de Hacienda, Tribunales y principales empleados en este ramo, el Venerable Dean y Cabildo del Arzobispado, Gobernador Político, Alcaldes y M. I. Ayuntamiento de la Capital, y finalmente los Prelados de todos los Conventos. Expuso varias razones de conveniencia, de política y de necesidad, que concurrían en favor de la inmediata execucion de la Ley Fundamental de la República de Colombia: representó que se aumentarían los recursos, la confianza de los pueblos, el poder de la Nacion: que la suerte de mas de tres millones de hombres unidos y dispuestos à sacrificarse por la Independencia y libertad de su país, interesaria sin duda à las Naciones ilustradas, y las decidiria à un formal reconocimiento y proteccion: que de todas suertes se triunfaria mas facilmente de los enemigos que infestan el territorio: y en fin, que grandeza, crédito, riqueza, y un vuelo rápido al mas alto grado de prosperidad y de gloria, serian el seguro resultado de este acto memorable: recordó los esfuerzos que ya se habian hecho de parte de ambos pueblos en la época anterior, por esta Union, que generalmente deseada, no se habia puesto en planta por las vicisitudes de la guerra. Indicó tambien los oportunos pasos, que S.E. el Señor Presidente habia dado ya para entrar en comunicaciones con el Vaticano: y con este motivo excitó à los respetables Cuerpos del Clero à que representasen à Su Santidad, implorasen de él los auxilios espirituales y la proteccion de que necesita esta Iglesia.

Todos unánimes fueron de sentir que debia darse pronto execucion à la Ley con la reserva al Congreso General de 1821 de confirmarla o alterarla en los términos que créyese oportuno: Todos lo fueron de que se tributasen cordiales gracias al Excmo. Señor Presidente por sus constantes desvelos en favor de la Nueva-Granada y los Prelados del Clero añadieron que iban à dirigir cuanto antes sus preces a Su Santidad conforme a las insinuaciones del Excmo. Señor Vice-Presidente. Este se sirvió en consecuencia decretar lo siguiente:

Palacio de Santafé de Bogotá 12 de Febrero de 1820—10. — Excmo. de acuerdo las Autoridades Generales de la Nueva-Granada tanto Civiles y Militares, como la Eclesiástica publíquese la Ley fundamental de la República de Colombia en todos los pueblos y Ejércitos de las Provincias hasta hoy conocidas con el nombre de Nueva-Granada, guardese cumplase y executese, publíquese de la manera mas solemne, imprimase y circulesé dándose cuenta al Excmo. Señor Presidente de la misma República. — Francisco de Paula Santander, Vice-Presidente de Nueva-Granada. El Ministro de Guerra y Hacienda. — J. Alexandro Ossorio, El Ministro de lo Interior y Justicia. — Etanislao Vergara.

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER,
del Orden de Libertadores, condecorado con la Cruz de Boyacá, General de Division de los Ejércitos de la República, y Vice-Presidente del Departamento de Cundinamarca, &c. &c. &c.

EXCMO. SEÑOR. PRESIDENTE DE COLOMBIA
GENERAL SIMON BOLIVAR.

Tuve el honor de recibir el 10 del corriente la Carta de V.E. del 20 de Diciembre pasado con que me acompañó la Ley Fundamental de la REPUBLICA DE COLOMBIA, que el Soberano Congreso de Venezuela tuvo à bien decretar. La importancia de unir en una sola Nacion dos Pueblos vecinos, y que reciprocamente se han auxiliado en sus desgracias—la necesidad de reunir sus recursos, y ponerlos bajo la direccion de una sola mano—y sobretudo la incalculable ventaja que refluye sobre estos pueblos presentados reunidos delante de las Naciones cultas, si fueron en el agosto Congreso de Venezuela razones muy poderosas para sancionar aquella Ley, tambien lo han sido en los habitantes de la antigua Nueva-Granada para prestarnos à obedecerla y ejecutarla. Encargado por V.E. de tan importante acto en esta parte de la Nueva REPUBLICA DE COLOMBIA, hice congregar el 12 del corriente las Autoridades generales, à fin de hacerles conocer los motivos que obligaron al Congreso de Venezuela à anticipar su sancion y de exigirles su libre voluntad en su obediencia. Yo tengo la satisfaccion de presentar à V.E. en los adjuntos documentos el voto espontaneo de las principales Autoridades del Departamento de Cundinamarca, y la consiguiente publicacion solemne que se ha hecho en su Capital la Ciudad de Bogotá.—El Pueblo Cundinamarques ha dado la última prueba de su docilidad à lo justo y razonable, la ha dado de una consagracion à la felicidad general, y de muy particular adhesion à V.E. Su conducta en esta ocasion, es sin duda la que tal vez no habrian observado otros pueblos mas zelosos de sus derechos en igualdad de circunstancias. Les ha bastado à los habitantes de estas diez Provincias que V.E. les haya dicho: que la union y el establecimiento de una sola República es necesario, útil é importante, para que hayan sometido contentos su voluntad à las sublimes miras de V.E.

Por mi, como Gefe de este Departamento, y como uno de los individuos del Ejército libertador que tantas veces V. E. ha conducido a la gloria en nombre de todas las corporaciones, y en el de estos virtuosos pueblos que tanto deben a los esfuerzos de V. E. le doy la mas justa y sincera en-horabuena. Es V. E. solo el autor de tanto bien, y el solo instrumento de nuestra prosperidad. En ninguna ocasion como en esta, merece V. E. tan justamente el nombre glorioso de PADRE DE LA REPUBLICA. V. E. la ha libertado de sus tiranos, la ha defendido, la ha conservado, la ha reunido, y la presentará tambien libre, Independiente y constituida a la vista del Universo entero. — La REPUBLICA DE COLOMBIA es la hija unica del inmortal BOLIVAR.

Reciba V.E. mil veces los sentimientos mas sinceros de mi admiracion, gratitud, consideracion y respeto.

Dios guarde à V.E. muchos años. Palacio de la Vice-Presidencia de Cundinamarca en Bogotá à 15 de Febrero de 1820—10.º = Excmo. Señor = F. P. SANTANDER.

CACION DEL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE
DEL ESTADO.

SIMON BOLIVAR, Presidente de la República, General en Gefe del Ejército Libertador &c. &c. &c.

La acta de reconocimiento, que V.E. ha celebrado, con los proceres de Cundinamarca, del Gobierno y República de Colombia; es el sello de nuestra Libertad; es el titulo de immortalidad de nuestra Nacion. Cuando nuestras postreras generaciones, lean la acta

sagrada de la creacion de la República de Colombia, y la sancion que ha recibido por los mas beneméritos de Cundinamarca; no podrán impedir à su corazon reconocido, el sutragio de admiracion, debido à los progenitores de tanto bien. En medio del esplendor, del poder, de la gloria, de la dicha, del saber, de la libertad, que será el patrimonio de nuestros hijos; ellos pronunciarán con veneracion los nombres de sus inmortales benefactores.

V.E. despues de haber tributado à su Patria los servicios mas esclarecidos, ha puesto el colmo à su gloria por su moderacion, obediencia y desprendimiento. V.E. estaba llamado por su nacimiento, valor, virtudes y talentos à ser el primer Gefe de la Nacion Granadina; y V.E. ha preferido ser el primer súbdito de Colombia. Yo que sé mas que otro alguno, à cuanto tenia derecho V.E. à aspirar, me asombro al contemplar cuanto V.E. ha renunciado, por aumentar sus títulos à la gratitud Nacional. ¿Títulos que ya parecian completos! ¿No fué V.E. el primero que levantó un Ejército para oponerse à la invasion de Casanare, por nuestros poderosos enemigos? ¿No fué V.E. el primero que restableció el órden y una sábia administracion en las Provincias libres de Nueva-Granada? ¿No fué V.E. el primero, en apresurarse à dar el complemento à su libertad? ¿A abrirnos el camino por las Termópilas de Paya? ¿No fué V.E. el primero en derramar su sangre en Gameza? ¿El prime en Vargas y Boyacá en prodigar su vida? ¿No ha justificado V.E. mi eleccion, por su inteligencia, economía y rectitud en el Gobierno de la Nueva-Granada? Es, pues V.E. el mas acreedor à la gratitud de Colombia, que por mi órgano, la manifiesta à V.E.; y à esos dignísimos Pastores, Magistrados, Jueces, Defensores y Ciudadanos del Departamento de Cundinamarca.

Dios guarde à V.E. muchos años.—Cuartel-general del Socorro à 25 de Febrero de 1820.

SIMON BOLIVAR.

Excmo. Señor Vice-Presidente del Departamento de Cundinamarca, General de Division FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

ANTIOQUIA.

Fugitivo Warleta de Remedios, y Zaragoza, se dirigió por el rio Cauca, y ocupó à Cázeres, y Iarumal. El Comandante general Córdoba, establecido de su enfermedad, reunió su Division en Barbosa, y marchó à destruir la miserable columna del enemigo. En dos distintas escaramuzas fueron batidas dos partidas enemigas de que se hicieron algunos prisioneros: el 12 de Febrero intentó Warleta resistir un ataque en el alto de Chorosblancos; pero no insistió en su resolucion: la posicion fué abandonada al moverse nuestras columnas: seguidamente lo fué Iarumal, en donde Córdoba entró el 13, y desde donde perseguia al enemigo, que se retiraba precipitadamente à Cázeres.—Así consta del diario remitido al Ministerio por dicho Comandante General.

SOCORRO.

En oficio del Excmo. Señor Libertador. Presidente de la República de Colombia, fecha 24 de Febrero desde el Socorro, dice à S.E. el Vice-Presidente, lo siguiente:

“En esta Provincia he hallado el mas vivo entusiasmo; tanto, que me ha parecido mas exaltado que nunca. Parece que un fuego sagrado anima los pechos de los bravos Socorrenos, y que sus dignísimas matronas son, sino superiores, por lo ménos iguales à las de Esparta y Roma. He visto una consagracion absoluta à la salvacion de la Patria en todo el Socorro, y muy particularmente en su Capital.”

ISQUANDE.

Con fecha 5 de Enero avisa el Comandante Militar de Isquandé al Gobernador del Chocó que el dia anterior habia sido atacado por cuatrocientos hombres armados de fusil, lanza,

sable, podoquéras con saetas envenenadas y dos pedreros, que venian en cuarenta y ocho canoas y otros tantos potrillos: y que habian sido completamente escarmentados por un número de hombres inferior al de las canoas enemigas, entre los cuales no habia mas que 21 fusileros. Con ellos y con tres piezas de artillería se les hizo un considerable destrozo, arrollándolos y haciéndolos reembarcarse, sin que por nuestra parte hubiese otra pérdida que la de tres heridos.

Noticias comunicadas por la Costa de Chocó.

El Excmo. Señor Vice-Presidente ha recibido correspondencia de Jamaica de 19 de Noviembre último, introducida por el Atrato, en que entre otras cosas importantes sobre el estado deplorable de los enemigos en Cartagena y Santa-Marta, se comunica que subsiste Rio-Hacha por los Independientes al mando del Coronel Portugues *Alexandro de Lima* por la salida del General Gregor de aquella Plaza. Los enemigos no habian recibido auxilio de ninguna clase, ni esperaban recibirlo: el Ex-Virrey *Sámano*, que permanecía en Turbaco, se entró à Cartagena luego que supo haber sido derrotado en Zaragoza el Ex-Gobernador de Antioquia *Tolrá*, que resultó en efecto gravemente herido(1). En Lóndres se equibaba por cuenta de la Nueva-Granada una Expedicion para obrar de firme en la costa, y se anuncia haberse introducido por el Atrato algun armamento y municiones.

(Gazeta de Bogotá)

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Redactor: Las noticias comunicadas en el Correo del Orinoco n.º 56 sobre la poblacion de los distritos del Alto-Orinoco, Rio-Negro, y Casiquiare han dado materia para las observaciones que transmito à V. procurando sacar alguna utilidad de esta operacion de la Estadística, por lo que dice relacion al conocimiento de las costumbres y estado civil de los Pueblos; objeto de tanta importancia para el desempeño de los deberes del Gobierno. Así es que siendo bastante singulares, serán vistas con atencion.

Una poblacion cuyo total es de 1318 personas, donde se encuentran sobre 16 entre octogenarios, nonagenarios, de 100 años, y de hay arriba hasta 125 es materia interesante, pues dá idea de un país benigno, que combida à su mansion. Se observa tambien que en aquel número excede el de hombres al de mugeres, en 126 individuos; que es decir que casi guarda la proporcion calculada por *Nieventit* de trece à doce, con respecto à Europa, aunque *Buffon* y otros la establecen allí de 21 à 20.—Sin duda, que la sencillez de costumbres, de aquellos indigenas, el trabajo periódico y regular, y el sociego en sus deberes, son la causa de tanta salubridad, y de ser tan longevos.....; Cuanto tiene que embidiarles el hombre de otros países donde se vé la juventud marchita, terminar su carrera en flor por falta de sobriedad.

Aquellos hombres fuertes, laboriosos, navegantes, perspicaces, y muy prolíficos, no conocen el uso de la carne sino el de la casería, frutas, algun pescado y la raíz de *Yuca* hecha casave y desleida en agua, con el nombre de *Chicuta*, o la pocion de la *cupana*, planta amarga que beben fermentada, y cultivan para ello, no diferenciándose las mugeres del hombre en la actividad, y el trabajo.

Este es el secreto con que aquellos Indigenas ven su existencia tan prolongada hasta participar de tres siglos. Bien que con respecto à ellos, es un hecho general en la América, y del que habria sacado la España muchas ventajas en la poblacion, si hubiese adoptado otro

(1.) Luego cuando *Simón* sepa la derrota de su Esquadrilla en el Magdalena, se meterá en el Castillo de Bocachica.....Luego cuando sepa que nuestras tropas se ponen en marcha ácia las Provincias de Cartagena y Santa-Marta, se irá à Rusia, por lo ménos.....¡¡¡Bravo Virrey!!!

sistema en cuanto à su civilizacion no siendo como ha sido tan mesquina en el ejercicio de la beneficencia. Acaso mas adelante se dará un discurso sobre esta materia, tan interesante à la humanidad, y à la justicia con que deben verse estos hombres, para quienes han pasado tres centurias, con tal inutilidad, que léjos de avanzar han vuelto atrás muchos grados.

Volviendo à lo principal, es tambien notable que en esta pequeña poblacion de 1318 personas, se encuentren 403 casados con mas 86 viudos que debiendo imputarse en aquel número, componen 489 padres de familia. Es decir, que respecto à los no cansados están en razon de uno à 4 y medio, y discurre que esta es otra razon para su larga vida y robustez. Por que una Poblacion donde se encuentran tantos matrimonios, debe ser mas tranquila, mas reglada y mas útil al fin de la sociedad; que es la paz y el comercio de la mutua beneficencia. Así es que deben verse ménos adulterios, ménos *venus vaga* y aunmas amor natural al Patrio suelo. ¡Qué leccion esta para otros países y para otros hombres! Sin duda que si Augusto hubiese contado en el Imperio Romano, y en proporcion, con un número tan considerable de Padres de familia, no habria dado la famoso ley *papia-popea*.

Si este hecho se observa con respeto à los objetos del Gobierno; cuántas ventajas no presta una sociedad donde sea tan considerable el número de matrimonios y padres de familia? Por que en ella se aumenta mas la poblacion, con lo que se consigue la gloria y el poder de la Nacion, evitando la ignominia de su pequeñez, por que compuesta la sociedad de socios que puedan llamarse tales, lo son mas los que tienen familias, por estar mas radicados en la comunidad y hallarse con el mas noble capital para las mutuas relaciones; y por que produce mas frutos de un consorcio honesto, objeto del primer interés del hombre individual y en comunidad.

Sin embargo (me extrevaré un poco) nada ménos se vé en nuestros días que la inclinacion y el respeto à los matrimonios, y si al contrario se vé una indiferencia que parece arguye, que el hombre mientras mas civilizado, olvida mas fácilmente los puros sentimientos de la naturaleza: observacion que debe ser de las que indujeron à Rousseau para su célebre discurso, sobre si las ciencias y las artes han contribuido à corromper las costumbres, y para inclinarse à la afirmativa. A la verdad es menester no dejarse preocupar de la autoridad: mas aquel desprecio de los matrimonios es cierto, y tambien lo es que las leyes de un buen gobierno pueden y deben corregir una opinion tan perniciosa, y de tanta trascendencia, sobre lo que me ocurre una reflexion que sera la final.

No hay cosa mas general que censurar (y con bastante juicio) el Celibato del Clero de la Iglesia Latina por los malos efectos que ha traído a la Sociedad. Con todo, no hay cosa mas general que el olvidar esa opinion, adoptando los censores un Celibato que no guarda conformidad con los hechos que es decir que los hombres para con otros son rígidos, para consigo laxos, que es lo que llaman la ley del embudo.

Felices aquellos Indigenas, permitiéndoseme que haga una buena memoria de los Padres observantes que los catequisaron, que ya que se comprometieron en un voto contra la Naturaleza, hicieron con todo que los indigenas cumpliesen con el, reuniendo de este modo los intereses de la religion con los de la politica. Días vendran en que estos poderosos resortes del hombre en sociedad tengan todo su fuerza en nuestra Gran Colombia.

ESPAÑA.

La falta de noticias mas recientes sobre el estado de la revolucion de España, nos mueve à publicar hoy dos proclamas del Gobernador de Cadiz à sus habitantes, en que nuestros lectores no podrán menos que notar las contradicciones, el ardor, y el

lenguaje siempre unisono de los déspotas. Solo dos días hubo de intervalo entre la primer Proclama y el Bando; y sin embargo se atribuye en aquella el movimiento del 24 à solo un puñado de facciosos capitaneados por el Coronel Santiago, y en este se asegura que muchos ciudadanos armados seguian el partido de los sediciosos. En aquella se llama leal y heroica la conducta de los Gaditanos; y en este se les desarma, se les sujeta à visitas de comisarios, plenipotenciarios, y se les hace el blanco de la fuerza, cuando por cualquier motivo, por casualidad, se encuentren reunidos mas de tres. Como estas pastorales del Gobernador Valdés ponen tan de manifesto el espíritu y moral de su Gobierno, y la desconfianza, que tenía de aquellos mismos à quienes apellidaba leales y heroicos, nos abstendremos de comentarlas; bien que no podemos dejar de llamar la atencion de nuestros lectores à aquella prueba de bondad y afecto que Su Señoría dà à los Gaditanos, imponiéndoles pena de muerte por las armas de fuego, que no entegasen à los Comisarios. Es verdad que añade pertenecientes al Rey; mas es demasiado sabida ya la significacion é intento de semejante pretexto.

Tambien publicamos una misiva de Fernando VII. à los mismos Gaditanos. En un caso extraordinario, como el de una insurreccion, que se presentó desde el principio con todos los síntomas de buen suceso, era muy natural que se empleasen remedios igualmente extraordinarios; y tal nos parece la carta de Fernando. Mas ¿era el remedio adecuado al mal? Se trataba de una insurreccion ocasionada por el mas asombroso cúmulo de desgracias y privaciones civiles; y para contener su progreso habria sido necesario ó poner un término à aquellas, ó à lo ménos ofrecerlo. Es verdad que se habria tenido por forzado é insidioso, como lo fué el fatal decreto de 4 de Mayo 1814: pero al ménos se habria mostrado así que se reconocia ó que siquiera se creía posible el haber errado, y que veraz ó dolosamente se deseaba la enmienda. Fernando VII. que tal vez no se atreve ya à exponerse à no ser creído, prefiere recomendar su corazon paternal, (¡qué monstruo!) y como si la noticia de un ente à quien se odia y se desprecia, pudiese jamas importar al agraviado, se contenta con decir à los Gaditanos que sabe que no han tomado parte en la insurreccion, y que tiene placer en manifestarles su satisfaccion.

Hemos querido presentar à nuestros lectores el cuadro de las fuerzas que el partido del Rey opone al Constitucional en la Península, y agregamos à la carta de Fernando la primer proclama que el General Freyre hizo à las tropas de su mando. Nos parece imposible que este General hablase de buena fé en aquella porque no podemos olvidar con cuanto empeño defendia el las Cortes y los derechos del pueblo en aquellos momentos críticos en que Elío trataba de remachar e cadenas; ni tampoco que antes que se le diese ahora el mando de las Andalucias por Fernando, lo rehusó él à los canónigos, inquisidores, y frailes de Sevilla, que se lo ofrecian. Puede decirse que Freyre tiene en sus manos los destinos de España. Si el es honrado, y ama à su país, no podria haber deseado mejor oportunidad para probarlo. El sabe cual sea el objeto de la insurreccion; y combatirlo seria parangonarse con el perjuro O'Donnel. Si Freyre desembarca su espada contra sus paisanos, será siempre considerado como el infame instrumento de un despotismo brutal; y su memoria pasara a la posteridad, llena de execracion, como la del General Fonseca, que de orden de Carlos V quemó a Medina-del-Campo, durante la Guerra de las Comunidades; porque aquella célebre ciudad se habia levantado en favor de la libertad de Castilla, y se habia armado contra el feroz despotismo de aquel desoiador extranjero.

PROCLAMA

A LOS HABITANTES DE CADIZ.

El Gobernador está penetrado de gratitud por la fiel y heroica conducta de los habitantes de esta ciudad durante el deplorable acontecimiento de la noche. Un puñado de facciosos guiados por el Coronel Nicolas Santiago Rotalde, que era Cefe de día, intento contra la confianza del Gobierno turbar la tranquilidad de esta noble é ilustre ciudad. — Bien sabeis que la trama fue deshecha: y yo me lisongo de que no se reproduzcan semejantes semillas de discordia; pero tambien debeis saber que tales crímenes no pueden quedarse sin castigo, y que en uso de mi

autoridad estoy obligado á tomar las medidas mas enérgicas para que los buenos gocen de reposo en su casa y familia. Y por cuanto el dicho Rotalde huyó para evitar el castigo que merecía, mando á los habitantes de esta ciudad, que me entreguen la persona de este rebelde, si la descubren, ó me indiquen el lugar en donde esté. Al mismo tiempo os recomiendo el impedir toda reunion dentro ó fuera de la ciudad; y si contra mi orden las hubiere, os mando que las disperseis por la fuerza armada. Habitantes de Cadiz, os doy gracias por vuestra conducta; y espero que de aquí en adelante correspondereis del mismo modo a mi estimacion y afecto.—Cadiz, Enero 25 de 1820.—Antonio Rodriguez Valdés.

BANDO.

Don Antonio Rodriguez Valdés, Gobernador interino, &c. &c.

En la ocurrencia de la noche del 24 del corriente se vió á muchos ciudadanos armados, que seguian el partido de los sediciosos, cometiendo desórdenes. Estas personas no corresponden al afecto que les he mostrado, de mi bondad; y abusado de mi bondad continúan sus excesos. No es ya posible evitar el rigor de las leyes; y para que estas sean respetadas, ordeno.

Que no se permitirá en ningun lugar público reunion que pase de tres personas; y que cuando exceda este número, sea dispersada por la fuerza. Ninguno de cualquier sexo que sea, se detendrá en Tavernas, bajo pretexto de beber sino que saldrá de ellas, luego que haya hecho sus compras. Se cerrarán todos los Cafés al entrar la noche; á ninguna persona se permitirá permanecer dentro, y los propietarios son responsables de la infracción de esta medida, que igualmente será observada en las casas de juego que tienen licencia.—Se ordena ademas, bajo pena de muerte, que todos los habitantes que tengan armas de fuego, pertenecientes al Rey las entreguen á los Comisarios de sus respectivos barrios, dentro de 24 horas, despues de la publicacion de este edicto: y dichos Comisarios sobre su propia responsabilidad velarán en la execucion de la presente orden, que previamente se les ha comunicado; quedando encargados de hacer en las casas de sus respectivos barrios, las visitas que crean necesarias, á cuyo fin les daré el auxilio que me pidan.—Cadiz, Enero 27 de 1820.—A. B. Valdés.

Carta dirigida por el Rey de España á la ciudad de Cadiz, en donde fué recibida el dia 27.

Los nuevos testimonios públicos de adhesion y fidelidad á mi Real Persona, que me han sido dados por mi buena Ciudad de Cadiz, han excitado en mi corazón paternal la necesidad de manifestarles con satisfacción estoy de sus leales sentimientos. El que os ama como Padre, y que es también vuestro Rey se complacerá en que conozcais su satisfacción.—Madrid 22 de Enero de 1820.—Fernando.—A mi muy amada Ciudad de Cadiz.

Proclama del General Freyre á las tropas del Rey.

Soldados: El Rey nuestro señor os ha elegido para dispersar á los facciosos, que olvidando los beneficios que él ha derramado sobre ellos (1) no oyen mas que los que les dicta su interés personal, que los conduce á su ruina.

Ellos se han establecido sobre las costas del Océano, con la esperanza de propagar entre los marinos la disposicion que los extravia.—Defendamos los derechos de un Principe, cuyo nombre sirvió de punto de reunion (2) á los Españoles para echar fuera las Águilas, que invadieron á España.

Vencimos, y rompimos las cadenas que nos aprisionaban; y en 1814 toda la nacion elevó al

(1) Si: la destruccion de las Cortes, la prision ó ignominiosa muerte de sus Diputados, el atraso de la industria, la paralización del comercio, la pobreza y desprecio de la nacion, pechos multiplicados é insoportables, ningun sistema en la administracion, ningun respeto al honor, ni á la justicia; la cruel guerra de América, y en suma la Inquisicion, la infernal y detestable Inquisicion. ¿No es esto derramar beneficios?

(2) Su nombre fué en efecto la contraseña de los que defendian la independencia nacional: y mientras que la nacion le hacia el inestimable honor de identificar su nombre con el objeto sagrado de la guerra, él le correspondia por su parte cediéndola vil y cobardemente en Bayona, felicitando al Usurpador por sus triunfos sobre los que intentaban rescatarlo, delatando al generoso KOLI.V que por entre mil peligros fué á salvarlo; solicitando con humillacion la, que él llamaba, facilidad de ser hijo adoptivo del asesino de sus libertadores, y concluyendo con él un tratado de paz tan ignominioso como desastroso para la nacion.

trono á aquel que ya reinaba en sus corazon (3).

Mantengamos inviolable ese mismo trono, que ninguno puede atacar impunemente, y si desgarrar nuestros corazones: porque la razon condena á él que se opone á la voluntad general (4). La justicia lo castiga; y el Ser Supremo por quien reinan los reyes sella con su mano todo poderosa la reprobacion de los culpados, que en el orgullo de su espíritu se erigen arbitros de la conducta de los monarcas (5).

Soldados: Ha llegado el momento de exterminarlos: acometamosles intrépidos: seamos fieles executores de la justicia y de la merced de nuestro muy amado Rey, reconocido y respetado por toda la nacion.—Sevilla, 14 de Enero de 1820.—Manuel Freyre.

Hallamos en los siguientes versos tal contraste de lo que debía sentir y hacer la Corte de Madrid, cuando la peste asolaba la Andalucía, que los publicamos como garante del término probable de la insurreccion Española:

SECUNDILLAS PATRIÓTIICAS.

¡VALGAME DIOS Marica,
Y qué mundillo!
Hay quien llora y quien rie
A un tiempo mismo.

Pues que el mundo es fan-
¡Vaya un respingo, [dango,
Luego el zapateado,
Cabriola y brincos!

Fiestas hay en la Corte,
Mientras en Cádiz
Doblan á muerto todos
Los sacristanes;

Y los magnates dicen:—
"Cádiz aguante,
"Diviértase la Corte,
"Y el Reino rabie."

El muelle está desierto,
Ni por las calles
Venden las pecadoras
Gracia y donaire;

Y entanto las zagalas
Del Manzanares
Engalanan panderos
Para los bayles.

La Expedicion aguóse;
Ya no hay rescate,
Pues apesta la peste
Cuanto se mande;

Y Fernando sereno,
Sin inmutarse,
Pide magras, y luego
El chocolate.

San Sebastian y Bencomo
(Dos personajes)
Dicen que son pecados
De liberales;

Pero los que examinan
Donde el mal nace
Ven que la peste viene
Del esclavaje.

Chatuu y sobaquina
De tanto fraile
Infestan de la España
Las merindades;

Y el contagio repite
Por empeñarse
En que no se renueven
Hasta los aires.

Transportes y soldados
Dió todo al traste,
Pues no hay para demoras
Hartos caudales.

Pero el rey no se aturde
Con la noticia...
"¡Siga el plan adelante;
"Ancha es Castilla!"

Los necios del empeño
Hacen alarde,
Y dicen que esto es propio
De una alma grande;

Pero los descabros
Van adelante,
Y muestran ser efecto
De necesidades.

Cual campana, vacías
Las arcas reales,
Manda el rey la capacha
A los cofrades;

La caridad causada,
No hay quística grande,
Mas no importa,—¡haya
Y el Pueblo pague!" [deudas

El Pueblo es una mándria,
Aunque hay quien diga,
Es león, y que es fiero
Que está dormida

Váyase, pues, con tiento
Quien le pellizca,
Pues que si se despierta,
¡Dios nos asista!

Cásase Fernando
La vez tercera
Con una Señorita
De luengas tierras;

Y si alguno pregunta
¿Por qué se casa?
Dicen:—"Por no perderse
La buena casta."

En Madrid se preparan
Para el bodorrio,
Mientras las Andaluzas
Limpian el moco;

Y la Villa, siguiendo
Antiguos modos,
Antes de todo cuida
De pan y toros

No tiene la Saxona
Por buen agüero
Festejen á cornadas
Su casamiento;

Mas Fernando la dice
(Para calmarla) [bra
Que jamás murió una hem-
De una cornada

No sabe la Señora
Que acá en España
Quien se casa se expone
A llevar hastas;

Mas por bravo que sea
El toro en plaza,
En poniéndole el yugo
Es una Mándria.

(3) Porque sin duda lo creyó incapaz de los crímenes, y de la ingratitud que lo han hecho ahora famoso. Honrabalo me entras que podia excusarlo: hourbílo hasta que se hizo indigno de perdon, hasta que con mas razon que Subrio Flavio á Nerón ha podido decirle: obúisse capí, postquam parricidá (matris et uxoris, auriga, histrio et incendiarius exístisti).

(4) Y ¿que? once conspiraciones contra Fernando no prueban todavia cual sea la voluntad del pueblo español? Y si la razon condena, y la justicia castiga al que se opone á la voluntad general ¿con qué título se escudará el General Freyre al oponerse á los que sometidos á la de la nacion intentan libertarla de aquel monstruo?

(5) Olvidado teniamos el "Por mi reinan los Reyes," de que tan escandalosa é impiamente han abusado los tiranos. Demasiado habia arguido la razon, y combatido la ley natural contra las consecuencias que los Apóstoles del poder arbitrario deducen de aquella simple expresion. Es cierto que por Dios ó con conocimiento y permiso de Dios, reinan los reyes: mas es tambien cierto que por Dios, ó con conocimiento y permiso de Dios los quitan, y muchas veces: los han quitado, ó juzgado y sentenciado, cuando se han hecho insoportables: porque nada sucede sin el permiso del Todo-poderoso. Permió Dios los Reyes, como permite las pestes; y permitidos, como el mismo nos dice, in ira sua, y en castigo de la inconformidad del pueblo con el Gobierno de los mas prudentes. Por consiguiente siempre que los Reyes sean malos, ó no procuren la dicha del pueblo, que gobiernan; y Dios permita quitarlos, propender á ello es cumplir mejor con la voluntad Divina, con lo que cada una se debe á sí mismo, y con la caridad al proximo, tan recomendada en el eva gelio. A la verdad no creiamos al General Freyre capaz de blasfemar de este modo: pero ¿á qué no se expone el que aboga en mala causa?

Al ver al rey la reina
Dixo para sí:—
"Conchas tiene el viudito,
"¡Ay triste de mí!"
¡Mal sabe la Alemana
Lo que se pesca,
Pues la diervn por macho
A estripa-hembras
Los grandes ya preparan
Las luminarias;
(Cuando no las presonas,
Luzca la plata);
Y Fernando queriendo
Hacerles gracias,
A San Anton van unos,
Y otros á Alhambra.
Gala con uniforme
Las monjas todas
Visten, porque se éasa
La Inquisidora;
Y el novio, que á la Santa
Es tan adicto,
Hace gala, cual dicen,
Del San Benito.

El Papa por el nuncio
La hace un regalo,
Compuesto de indulgencias,
Bula, y rosario;
Y Cortés la Saxona
No lo desdena,
Aunque en Dresde no corren
Las indulgencias.

Un niño le regalan
Las Recoletas;
Y no es niño de carne,
Sino de cera;
Mas, si Fernando aplica
La ciencia m...
Será segun Jesuitas
La prole cierta.

En medio de estas fiestas
Cualquiera nota
Un rumorillo sordo,
Que água las bodas.
En los barrios se dice
Que viene pronto
Melchor el choricero
A hacer mondongo.

¡En bien venga, que hay
De los tabados, [muchos
Que tendrán á grande honra
Ser sus soldados!

Pues en Puerta de Moros
Ayer cantaba
La letrilla siguiente
Una Gitana:—

"Allégate á las puertas
Querido Melchor;
Y verás que es muy tuya
Gente de valor.

Si el rey Fernando cuenta
Con los Mañolos,
Hace cuentas galanas,
Que no hacen todos.

Los manolos son primos
Y son hermanos [erto
De los Héroes, que han mu-
El dos de Mayo

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Salga, pues, un valiente
De la cauala,
Supuesto los Usias
Son todos ranas.
Amparo á un caballero
Pide una Dama,
Y el la dice que es sastre
Por no ampararla.
El pueblo de Franceses
Salvó la Patria,
Y el Pueblo del tirano
Ha de salvarla.—
Tambien Merino dicen
Salio á campaña,
Y que la soldadesca
Vuelve casaca.
Si la noticia es cierta,
Toquen campanas,
Que se acabó el reinado
De las sotanas.
Los Gallegos sufridos
Llevan la carga,
Porque no hay un Gallego
Que valga nada
Castilla, como siempre
Es muy mirada,
Y en lugar de obras gasta
Muchas palabras.
Pero si gastau flemma
Burgos y Arcària,
Las sacará de empeño
La baxa Mancha.
La ligera Valencia,
Si está callada,
Es porque se dispone
Para la danza.
Cataluña parece
Amilanada:
Pero si se amohina,
¡Virgen sagrada!
Sun los de Extremadura
Toros de casta,
Que, si hay corrida, dejan
Limpia la Plaza.
Aragón, si comienza—
¡Santa Leocádia!
Ya pueden los serviles
Llamar cachana.
Ronda es buena; Sevilla
No vale nada.—
Jarabito de pica,
Y alma de lana.
Asturias y la Costa
Son gente hidalga,
Y solo en los escudos
Usan las armas.
Avapiés y Barquillo,
Aunque canalla,
No abandonan el campo
De la batalla;
Y en tocando el pandero,
¡Juana del alma!
Todo mozo alentado
Toma la espada.
Despierte, pues, si quiere
La hermosa España.
Vista el jubon de fiestas,
Póngase en jarras;
Y verá que en tocando
La generala,
El pueblo estará siempre
Donde la Patria.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

Don Melchor (¿quien sea)
Que salve á España,
Adquirirá en el mundo
Eterna fama.

CORREO DEL ORINOCO.

Preparada ya nuestra Gazeta nos ha sido forzoso detenerla, por comunicar á nuestros lectores las siguientes importantes noticias que acabamos de recibir en carta de Londres de 16 de Marzo último. La insurreccion en la Península ha adquirido ya la extension que convenia y asegura su buen sucesso. Hagase, ó no, ocupado Cádiz por los Liberales, ya el déspota tiene que combatir con cuatro exércitos distantes entre sí, y cada uno superior ó igual á las fuerzas que pudieran oponérsele. No sabemos nada, y esperamos mucho, de Cataluña y de Valencia: mas basta lo que sabiamos del resto de la España, para poder ya decir que los Constitucionales han triunfado:

Londres, Marzo 16 de 1820.—Las noticias de España continúan favorables á la causa de la Nacion: Los Constitucionales han establecido en la isla de Leon un Gobierno provisional; y una de sus divisiones ha marchado por Tarifa, Algeciras y Malaga, y se halla en las inmediaciones de Granada. El exército del Rey se mueve lentamente, y hay mucho disgusto en las tropas. El 25 de Febrero se proclamó la Constitucion en la Coruña y en Santander, y la Proclama de Azevedo, gefe de los Constitucionales en la primera, respira sentimientos amigables acia la independencia Americana.

El General Espoz-y-Mina se halla ya en Navarra con una fuerte division: la Corte de Madrid está muy alarmada, y todo anuncia que el cambio del aspecto de los negocios en la Península facilitará el término de la guerra de América."

Angostura: impreso por ANDRES RODRICK,
Impresor del Gobierno, calle de la Muralla.